

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN
18

N° INF. TECNICO
23

TRAMITADA
17/01/2012

REF : Autorización de Sobre peso

COD_AUTENTIF:212012117-2681-2009, 5489-2004-030061062

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

17/01/2012**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **18** / Región del Bío Bío

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DRFZ-31**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **23** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a **HANS KILMAN VARGAS** la cantidad de **3,89** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

DAVID ANDRÉS VEREGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
23	873	13/01/2012	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212012117-2681-2009,5489-2004-030061062

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	HANS KILMAN VARGAS		
RUT EMPRESA	11350243-6	N°	335
REGIÓN	VIII REGIÓN	FONO	99788100
COMUNA	CONCEPCION	CIUDAD	
DOMICILIO	AVDA. SAN ANDRES - LOMAS SAN ANDRES	EMAIL@	hanskillmann@yahoo.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	GRUA RIGO AUTO PROPULSADA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 60	PBT ▶ 60

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ VIII REGIÓN	Destino ▶ VIII REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ NIPAS	Destino ▶ TALCAHUANO	
LOCALIDADES	Origen ▶ NUEVA ALDEA	Destino ▶ TALCAHUANO	
RUTA A RECORRER	N-66-0; 152 (AUTOPISTA ITATA); 150; 154.		
TOTAL DE K.M	87	Fecha Aprox. Viaje	16/01/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 0	Carga ▶ 2.6	Total ▶ 2.6
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0	Carga ▶ 4.1	Total ▶ 4.1
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 0	Carga ▶ 15	Total ▶ 15

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ DRFZ-31	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
----------	--------------------	----------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	1.8	1.8	1.8	1.8			
TIPO DE EJES	(S)	(S)	(S)	(S)	(S)		
PESOS X EJES	12	12	12	12	12		
N° DE RUEDAS	2	2	2	2	2		
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5	1.5	1.5		

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr. centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ COORDINAR PREVIO AL PASO DEL TRANSPORTE POR RUTAS CONCESIONADAS, CON LOS RESPECTIVOS GERENTES TÉCNICOS DE DICHAS RUTAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶	18/01/2012	FECHA HASTA ▶	21/01/2012
---------------	-------------------	---------------	-------------------

DEPARTAMENTO DE PUENTES		ALEJANDRO ASTUDILLO C. Téc. Universitario Jefe Unidad Pesaje Dirección de Vialidad Región del Bio Bio
Firma Depto de Proyectos y Estructura		Firma jefe Depto. Pesaje